



**Adquisiciones**

Administración e  
Innovación Gubernamental

## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL/206/02/2020

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL"**



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **1188, 1189, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1202, 1207, 1273,**, para la **Licitación Pública Local LPL/206/02/2020** referente al **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE OFICINA, LINEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL"**, requeridos por la **DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS**.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **18 de Noviembre 2020** del (dos mil veinte ), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El **24 de Noviembre de 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El **27 de Noviembre del 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

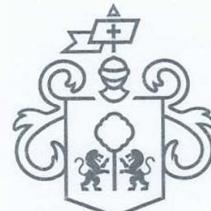
Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/206/02/2020.



**Adquisiciones**

Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobernación de  
Guadalajara

## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL/206/02/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL"

5. Los siguientes proveedores. **HERNANDEZ TIRADO FELIPE DE JESÚS, JOSÉ CORTES MANUEL, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V; GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V. Y SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

La Dirección de Adquisiciones, resolvió que declarar desierto debido a que la Dependencia lo solicita mediante el dictamen técnico que envió con los números de oficios CGDECD/986/2020, CGDECD/987/2020, CGDECD/988/2020, CGDECD/989/2020, CGDECD/990/2020, CGDECD/991/2020, CGDECD/992/2020, CGDECD/993/2020, CGDECD/994/2020, CGDECD/995/2020 y CGDECD/996/2020, en donde menciona lo siguiente:

**"El dictamen técnico no se emite a favor de ningún proveedor y se solicita se declare desierto debido a que ningún proveedor cotiza todas las requisiciones, tal como se solicita en las bases de esta licitación, toda vez que forman parte de un proyecto integral de equipamiento de la Guardería del personal de la Policía de Guadalajara, Protección Civil y Bomberos".**

Lo anterior con fundamento en el artículo 62 numeral 1 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**"El comité o la Dirección, según sea el caso, procederá a declarar desierto un procedimiento de adquisición, o determinadas partidas de este, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o procedimiento desierto producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos".**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

Página 2 de 4

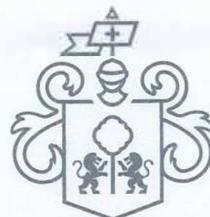
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/206/02/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.  
3942 3700



## Adquisiciones

Administración e  
Innovación Gubernamental



Municipio de  
Guadalajara

## Fallo de Adjudicación

### Licitación Pública Local LPL/206/02/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL"

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió realizar la **Adjudicación Directa** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 numeral I fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

*"En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias,"*

**Segundo.** De conformidad con los artículos señalados en el párrafo que antecede las requisiciones 1188, 1189, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1202, 1207, 1273, se adjudicara la compra al proveedor: **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** por un monto de \$1,393,521.92 (Un millón trescientos noventa y tres mil quinientos veintiún pesos 92/100 m.n.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

**Tercero.** Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la **Licitación Pública Local LPL/206/02/2020** referente al "Adquisición de Equipo de Fotografía, Material de Limpieza, Mobiliario de Oficina, Línea Blanca, Juguetes, Seguridad y Equipo Audiovisual" y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinador	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Cuarto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la

Página 3 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/206/02/2020.



**Adquisiciones**

Administración e  
Innovación Gobernamental

## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL/206/02/2020

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL



Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 16 de Diciembre** de 2020 (dos mil veinte).

**Ricardo Ulloa Bernal**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría Ciudadana

**Juan Manuel Munguía Méndez**  
Coordinador de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA FIRMANTE.**

Página 4 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/206/02/2020.